



Actualización del Plan de Continuidad Académica al 25 de mayo de 2020

- Conclusión del periodo escolar 2020-1 en modalidad no presencial e inicio del periodo 2020-2 de manera presencial si las condiciones sanitarias lo permiten.
- Únicamente continuarán desarrollándose actividades académicas, administrativas y de servicios que la universidad determine esenciales.

Comunicado

Para la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) es prioridad que sus estudiantes concluyan sus estudios sin afectación por la declaración de emergencia sanitaria, atendiendo a los principios de flexibilidad, inclusión, equidad y prioridad a los grupos vulnerables, tomando como base fundamental el salvaguardar en todo momento la salud, el bienestar físico y mental de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Por lo anterior, desde el pasado 23 de abril la UABC implementó un conjunto de medidas institucionales supeditadas a las nuevas disposiciones que las autoridades federales y estatales emitirán según evolucionara la situación de emergencia.

Con base en las disposiciones dadas a conocer por las autoridades de la Secretaría de Salud el pasado 14 de mayo, en las que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas del país, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, la UABC emite el presente comunicado, en el que se comprometen las siguientes acciones:

1. Actividad Académica del Período 2020-1

1.1 De conformidad con el calendario de actividades escolares vigente, las clases se continuarán desarrollando en modalidad no presencial hasta el 30 de mayo.

1.2 El periodo de aplicación de exámenes ordinarios comprendido del 1 al 6 de junio se llevará a cabo en modalidad no presencial.

1.3 En atención a las diversas dificultades expresadas por la comunidad estudiantil, los estudiantes que no hayan continuado su(s) asignatura(s) en la modalidad no presencial, contarán con un periodo de ampliación académica, en el que podrán cursar y concluir su carga académica; así



mismo, quienes no opten por la baja extemporánea y no obtengan calificación aprobatoria, podrán integrarse al mencionado periodo con el propósito de alcanzar el logro educativo en cada una de sus asignaturas. El periodo de ampliación académica tiene como finalidad garantizar espacios y apoyos formativos adicionales a los alumnos para la adquisición de las competencias profesionales comprometidas al inicio del semestre, en las asignaturas correspondientes.

1.4 Si las condiciones sanitarias lo permiten, el periodo de ampliación académica se desarrollará del 3 al 28 de agosto; cada unidad académica definirá la forma en que operará y conducirá el mencionado periodo, a partir del número de estudiantes que se requiera atender.

1.5 Las unidades académicas, podrán solicitar a sus profesores, que durante el mes de junio, implementen acciones de asesoría académica no presencial, a los estudiantes que no hayan obtenido una calificación aprobatoria, con la finalidad de que estos se integren de mejor manera al periodo de ampliación académica.

1.6 Los exámenes extraordinarios, programados inicialmente del 15 al 18 de junio, se pospondrán y aplicarán al término del periodo de ampliación académica, y estos se realizarán, el 29 de agosto y del 1 al 2 de septiembre.

1.7 Los cursos intersemestrales se impartirán del 1º al 26 de junio en modalidad no presencial con apoyo de la plataforma institucional Blackboard. Se dará prioridad, sin descartar la oferta de otros cursos, a aquellos cursos intersemestrales que inciden en el egreso inmediato de estudiantes de licenciatura, así como a los que correspondan a asignaturas seriadas y que de no ofertarse afecten el avance académico de los estudiantes.

1.8 Siempre y cuando la oferta de cursos del periodo de ampliación se encuentre cubierta, las unidades académicas podrán ofertar cursos intersemestrales en este periodo, los cuales podrán ser impartidos de manera presencial o en línea.

1.9 Si las condiciones en materia sanitaria así lo permiten, la fecha de presentación de los exámenes EGEL y EGAL-EIN, será el 30 de junio, con excepción del examen EGEL para sustentantes de Arquitectura, en cuyo caso iniciará el 29 de junio.

1.10 Los diversos actos oficiales y ceremonias de egreso continuarán suspendidos hasta que se cuenten con condiciones de seguridad sanitaria en el Estado.

1.11 Las prácticas profesionales, servicio social, los proyectos de vinculación con valor en créditos y otras modalidades de aprendizaje para la obtención de créditos, se continuarán realizando de manera no presencial, siempre y cuando las actividades comprometidas así lo permitan. La presentación de informes y cierre de actividades deberán registrarse en el SIFPVU.

1.12 La participación del personal académico en congresos, seminarios y otros eventos de divulgación científica, en modalidad presencial, nacionales e internacionales, continúa suspendida durante la actual contingencia sanitaria.



2. Actividad Académica del Periodo 2020-2

2.1 Las jornadas de tutorías para la reinscripción por internet se llevarán a cabo de manera no presencial el día 3 de septiembre.

2.2 Las reinscripciones al periodo 2020-2 se realizarán por internet durante los días 4 y 5 de septiembre.

2.3 La jornada de ajustes se llevará a cabo de manera no presencial el día 9 de septiembre.

2.4 El periodo escolar 2020-2 iniciará el 14 de septiembre y concluirá el 18 de diciembre del presente año.

2.5 La programación de las acciones de intercambio estudiantil nacional e internacional para el periodo 2020-2 se realizará en función del estatus que guarde la contingencia sanitaria en nuestro país, así como de las disposiciones y circunstancias particulares de la universidad y del país destino.

3. Sobre el Examen de selección y la inscripción de alumnos de nuevo ingreso a la UABC

3.1 Si las condiciones en materia sanitaria así lo permiten, la aplicación del examen de selección para el nuevo ingreso a la UABC en el nivel de licenciatura, se realizará los días 25 y 26 de junio. En caso contrario, será reprogramado hasta que hubiere condiciones óptimas.

3.2 Los lugares, horarios y otras consideraciones relacionadas con la aplicación del examen, se difundirán con la debida oportunidad por los medios institucionales oficiales.

3.3 En el caso de los procesos de admisión para ingresar a los programas de posgrado, se continuarán atendiendo en línea.

3.4 El proceso de inscripción para alumnos de nuevo ingreso a la licenciatura se realizará en línea en el periodo comprendido entre el 15 y el 22 de julio.

4. Actividades de Gestión Académica, Administrativa y de Servicios

4.1 El personal docente, administrativo y de servicios que realice actividades esenciales dentro de la UABC, se mantendrá laborando en los esquemas acordados por las autoridades universitarias correspondientes y con las medidas aplicables en los lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

4.2 Una vez que las autoridades sanitarias y la UABC lo indiquen, el personal administrativo y de servicios comenzará a regresar a la nueva normalidad cuando se cuenten con condiciones de seguridad sanitaria. Para ello, la UABC emitirá protocolos específicos de actuación, en consonancia con las disposiciones oficiales que en materia de salud emitan las instancias federales y estatales correspondientes, los cuales acompañarán la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y responsable, salvaguardando en todo momento la salud e integridad física de los integrantes de la comunidad universitaria.



4.3 Las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad determinarán las pautas que seguirá el personal académico, administrativo y de servicios a su cargo para su reincorporación a la actividad laboral en los términos señalados en el punto anterior.

4.4 Tal como lo establece el calendario de actividades escolares vigente, el periodo vacacional inicia el 1° de julio y concluye el 29 de julio del presente año.

5. Consideraciones Adicionales

5.1 Conforme surjan nuevos escenarios asociados a la actual contingencia sanitaria la UABC emitirá y difundirá las adecuaciones que resulten pertinentes a las medidas institucionales en curso.

5.2 Los aspectos particulares relacionados con los procesos de gestión académica y administrativa, así como los casos no previstos en el presente comunicado, serán atendidos por las unidades académicas en coordinación con las vicerrectorías de los campus, y en su caso, por las dependencias de la administración central.

5.3 El servicio de emisión de constancias e historiales académicos se continuará realizando a través del Portal de Alumnos UABC.

5.4 Los trámites de emisión de certificados de estudios profesionales, cartas de pasante, títulos profesionales y diplomas de grado, entre otros, se reanudarán al término de la contingencia sanitaria.

Mantente informado a través de los medios oficiales de UABC y la web dispuesta para esta contingencia:

<http://gaceta.uabc.mx/coronavirus>

 @OficialUABC  @RectorDanielValdez  @GacetaUABC

 @UABC_oficial  @GacetaUABC  <http://www.uabc.mx/>